

Ciudad de México, a 3 de abril de 2022.

## **EL PAPEL DE LOS OPDH FRENTE A PERIODISTAS ES DEFENDERLOS MEDIANTE ACCIONES PÚBLICAS Y RECOMENDACIONES PUNTUALES**

Si los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) le dan la espalda a los periodistas agredidos, atacados, secuestrados, desaparecidos y asesinados, “le estarán dando la espalda a los derechos humanos de la sociedad en su conjunto”.

Así lo advirtió Gerardo Albarrán de Alba, periodista e integrante del Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México.

En su participación en el Conversatorio “El papel de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en el contexto de las agresiones a periodistas”, dijo que el ejercicio profesional del periodismo es la forma más universal y extendida históricamente de defender los derechos humanos de la sociedad, toda.

Tenemos en común, periodistas y OPDH, la defensa del Derecho a Defender Derechos, pero primero somos ciudadanos, parte de la sociedad civil organizada, aunque ejercemos profesionalmente la libertad de expresión como pilar fundamental de la democracia: “A través nuestro, la sociedad conoce y se incorpora al debate público”.

En el marco del LV Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH): “Libertad de

expresión y protección a periodistas, análisis desde el Sistema No Jurisdiccional"- realizado en Durango-, dijo que la capacidad de incidencia social y política de las y los periodistas está sujeta a presiones extraordinarias.

"Los periodistas somos sujetos de agresiones, que van desde las amenazas hasta el homicidio, y en el recorrido se instala el miedo y la incertidumbre, se impone la autocensura, se provoca el cierre de medios informativos, se orilla al cambio de profesión de periodistas y se nos obliga al desplazamiento forzado", enfatizó.

En ese contexto, el papel de los OPDH es defender el Derecho a la Información de la sociedad, mediante acciones públicas y Recomendaciones puntuales para obligar a las autoridades de los tres niveles de gobierno, a investigar y castigar agresiones y crímenes contra periodistas, "como corresponde en un Estado Democrático de Derecho".

Su papel, insistió, es dar seguimiento a todos y cada uno de los casos que ocurren en los municipios y entidades, hasta que se aplique la ley, se reparen los agravios a las víctimas y se creen las condiciones para garantizar su no repetición, como verdadero garante de los derechos humanos de todas las personas en México.

En tanto, la Representante en México de Reporteros Sin Fronteras (RSF), Balbina Flores (vía remota), recordó que en lo que va del año, en México ya han sido asesinados 8 periodistas y se continúan registrando agresiones físicas, amenazas y demandas por daño moral en contra de quienes ejercen el periodismo.

Los periodistas asesinados en el ejercicio de su profesión, en México, Brasil, Honduras y Colombia, entre 2012 y 2021, significan 90% de todos los periodistas asesinados en América Latina.

Al respecto, urgió a la necesidad de que la responsabilidad de Mecanismo federal de Protección a Periodistas sea compartida con los Gobiernos estatales y municipales, y que esté acompañada de los OPDH, con el fin de que sean reforzadas las acciones de prevención de agresiones y otros agravios.

Asimismo, que se consideren en las investigaciones de los casos, los respectivos contextos y condiciones de violencia por el ejercicio de la libertad de prensa de las y los periodistas.

Vía remota, el Director Regional de Artículo 19, Leopoldo Maldonado, advirtió que México encabeza la lista de naciones más letales, con el asesinato de un periodista cada 9 días, en lo que va de 2022, y donde la prensa registra algún tipo de agresión cada 14 horas.

En ese sentido, exhortó a que los OPDH tengan un papel protagónico, retomando las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) ante la falta de acceso a la justicia y las falencias de las investigaciones ministeriales.

Se deben retomar también, dijo, las Recomendaciones del Informe de los Relatores de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como de las Naciones Unidas, luego de su última visita a México, en 2017, para generar una agenda del Derecho Humano a la Libertad de Expresión.

Del mismo modo, el *Protocolo Homologado para Atender Delitos contra la Libertad de Expresión*, ratificado por la Conferencia Nacional de Procuradores y Fiscales de Justicia, en 2018.

Posteriormente, Enrique Eguren, Asesor Senior de Protection International, vía remota, dictó la Conferencia “Buenas prácticas internacionales de colaboración entre organismos públicos defensores de derechos humanos y mecanismos de protección a personas periodistas”, en la que habló de las herramientas de cooperación exitosas en los procesos de alertas, valoración de riesgos, salvaguarda y retorno a lugares de origen de las personas periodistas.

Explicó que cuando no existen políticas nacionales de protección, el papel de los Organismo Públicos de Derechos Humanos a nivel local tiene más importancia aún, en concordancia con la *Declaración de Marrakech* (2018), que establece la creación de mecanismos de alerta temprana y puntos focales, interactuar con los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos, entre otros.

La Directora Ejecutiva de Promoción y Agendas en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), Brisa Solís Ventura, estuvo a cargo de la moderación del *Conversatorio* y de la Conferencia.

**-ooOoo-**